

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 983/89 de la Comisión, de 14 de abril de 1989, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importación aplicable durante el año 1989 a los productos de los códigos NC 0714 10 91, 0714 10 99, 0714 90 11 y 0714 90 19 originarios de países terceros no miembros del GATT excepto China

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 103 de 15 de abril de 1989)

Página 36, apartado 3 del artículo 3 y cuarto guión del apartado 2 del artículo 4,

en lugar de: *... casilla 26 ...*,

léase: *... casilla 20 ...*.
